

Hecho Relevante

**TORRENOVA DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. (sociedad absorbente)
QUER NINA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. (sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de TORRENOVA DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A., QUER NINA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A., INVERSIONES FINANCIERAS ATXE, SICAV, S.A. y SAYOA, SICAV, S.A. celebradas en segunda convocatoria en Madrid con fecha 20 de diciembre de 2016, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de QUER NINA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A., INVERSIONES FINANCIERAS ATXE, SICAV, S.A. y SAYOA, SICAV, S.A., que se disuelven sin liquidación, por TORRENOVA DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A., que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2015, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable se obtiene a partir de los valores liquidativos y número de acciones en circulación de cada una de las sociedades que se fusionan del día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las S.I.C.A.V.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades implicadas en la fusión, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4.020., folio 152, Hoja M-67004 de la sociedad absorbente.

El Proyecto Común de Fusión se encuentra asimismo insertado en la página web de March Asset Management, SGIIC, S.A.U., www.march-am.com, entidad gestora de las sociedades implicadas en la fusión, desde el día 26 de septiembre de 2016, hecho este que se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 194, de 10 de octubre de 2016.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La escritura de fusión, ha causado inscripción en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de febrero de 2017, al Tomo 4.020, Folio 189, Hoja M-67004.

En Madrid, a 7 de marzo de 2017.

María José Falcón Ferrando, Secretaria del Consejo de Administración de QUER NINA INVERSIONES, SICAV, SA.

